



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD 03-02-2020		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS – GUACHO SHIGUILEMA LUIS ARSENIÓ				PUESTO QUE OCUPA: JEFE DE CONTABILIDAD		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO-PICHINCHA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN FINANCIERA		
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA		
04-02-2020	4H30		05-02-2020	20H30		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
<ul style="list-style-type: none"> • Convergencia de Contabilidad Gubernamental a NICSP. • Cierre y Apertura del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 • Depuración de Cuentas de Propiedad y Planta y Equipo • Normativa Presupuestaria • Actualización de Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental en Proyectos y Programas • Carga de Información al Sistema SINAFIP 						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	CAMIONETA DE DOBLE CABINA	ALAUSI-QUITO	04-02-2020	4H30	05-02-2020	20H30
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORRO		No. DE CUENTA: 5881853500		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		



<p>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA O EL SERVIDOR</p> <p>ING. LUIS GUACHO JEFE DE CONTABILIDAD</p>	<p>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</p> <p>ECON. MARCO BENALCAZAR DIRECTOR FINANCIERO</p>
<p>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p> <p>ING. RODRIGO REA ALCALDE DE GADMC ALAUSI</p>	





INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 002 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE INFORME:10-02-2020				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR GUACHO SHIGUILEMA LUIS ARSENIÓ		PUESTO QUE OCUPA: JEFE DE CONTABILIDAD				
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO- PICHINCHA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION FINANCIERA				
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Ajunto el informe según Memorándum No.018-D-C-GADMCA-2020, dirigido al jefe inmediato Econ. Marco Benalcázar. Director Financiero.						
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
ALAUSI-QUITO	04/02/2020	05/02/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
ALAUSI-QUITO	4H30	20H30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHÍCULO DE DOBLE CABINA	ALAUSI-QUITO	04/02/2020	4H30	05/02/2020	20H30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						



OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</p>   <p>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: ING. C.P.A. LUIS GUACHO JEFE DE CONTABILIDAD</p>	<p>NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
FIRMAS DE APROBACIÓN	
 <p>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: ING. RODRIGO REA ALCALDE DE GADMCA</p>	 <p>NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: ECON. MARCO BENALCAZAR DIRECTRO FINANCIERO</p>



Memorándum No 018-D-C-LG-GADMCA-2020

De: Ing. C.P.A. Luis Guacho**JEFE DE CONTABILIDAD****Para:** Econ. Marco Benalcázar**DIRECTOR FINANCIERO****Asunto.** Informe de taller del 4 y 5 de febrero del año 2020**Fecha** 10 /02/2020**INFORME DE TALLER DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

TEMA: Introducción a la Normativa de contabilidad Gubernamental baja NICSP, cierre contable de ejercicio Fiscal 2019 y Apertura del ejercicio fiscal 2020.

Base Legal .- Las normativas que se aplicó para el desarrollo del Taller de contabilidad Gubernamental fueron: Constitución de la República, Acuerdo 067 de Norma Técnica de contabilidad Gubernamental, acuerdo 033 Propiedad Planta y Equipo, Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas y su reglamento, COOTAD, Acuerdo 034 aplicación de Inversiones y Programas, Acuerdo 0151 Directrices contables de cierre del ejercicio fiscal 2019 y apertura del ejercicio fiscal 2020, Clasificador Presupuestaria de Ingresos y gastos, Catalogo General de cuentas.

Antecedente.- La contabilidad gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias para los profesionales contables, las misma que sirve para toma de decisión de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE ALAUSI
RECIBIDO

FECHA: 10/02/2020

HORA: 14:20

Rosa
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Av. 5 de Junio y Ricaurte

(593) 032 930 153

Alausí - Ecuador



CONTENIDO DEL INFORME

El día 4 de febrero del año 2020 expuso el Econ. Carlos Troya sobre Introducción a la Normativa de contabilidad Gubernamental baja NICSP, donde indicó que en el año 2020 se aplicará la parte introductoria sobre la aplicación NICSP y en año 2020 será la aplicación obligatoria la convergencia de contabilidad Gubernamental a NICSP, como base de contabilización se tomara en cuenta en cada una de las transacciones el método del devengado que corresponde que cada hecho económico será registrado en el momento que ocurra, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones, y los saldos de las cuentas que refleja en los estados financiero deben ser razonables cuando ya ingresa a la aplicación de la NICSP, el mismo que servirá para presentar para cualquier financiamiento a nivel mundial, eso quiere decir las mismas cuentas que utilizan los otros países y se utilizará en nuestro país cuando aplicamos NICSP.

Además dentro de la convergencia de las NICSP, los inventarios y la cuenta propiedad planta y Equipo, debe cumplir con ciertos requisitos conforme al acuerdo 033, los mismo debe tener saldos reales, para lo cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben presenta la revaloración de bienes y la carga de archivo al Ministerio de Finanzas en caso de no acatar las disipaciones serán sancionados y comunicado a la Contraloría General del Estado.

El 05 de febrero del año 2020 el Ing. Milton Cevallos de Secretaria de Contabilidad Gubernamental explica sobre el cierre y apertura del ejercicio fiscal, en los cuales como tema importante se tomó en cuenta el cuerdo 0134 expedido el 28 de noviembre del año 2019 sobre aplicación de proyectos y programas, eso quiere decir en la ejecución de Obras de Infraestructura ya no se aplicará gastos de gestión como en los años anteriores sino la acumulación de costo a la 151.92. y luego se activará la cuenta de 143 de Infraestructura tanto contabilidad y guardalmacén con las actas de entrega y recepción provisional, y las otras cuentas como 113, 112, 213, y la 124.98, se aplicará igual que los años anteriores.

CONCLUSION.-

Se consideró como tema muy importante el taller dictado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) conjuntamente con el Ministerio de Finanzas, principalmente la Aplicación NICSP en los Municipios, donde indica las cuentas de Estados Financieros deben tener saldos reales, por ejemplo los bienes de inventarios y los Bienes de Propiedad Planta y Equipo y las cuentas de ingresos debe estar con saldos razonables, los mismo que deben realizar por lo menos una vez a la año la constatación física y la revalorización conforme a la normativa y en caso de ingreso confirmación de saldos.

RECOMENDACIÓN.-

Se recomienda realizar de suma urgente el cumplimiento disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas el acuerdo 033 Revalorización de Bienes y carga de Matriz de Bienes al Ministerio de Finanzas y la Constatación física, los mismo que deben ser emitidas a la Dirección Financiera para que disponga al departamento de contabilidad en caso de haber diferencia para que proceda realizar los ajustes correspondientes, en cuanto al ingreso la depuración de cuentas de Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Ing. C.P.A. LUIS GUACHO

JEFE DE CONTABILIDAD

C.C. Alcaldía, Talento Humano

